

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 28 DE MAYO DE 2.015.

CONSIDERANDO:

Que no solo el aspecto de estos no es acorde a lo urbanisticamente correcto,
Que los escombros producidos en algunos casos dejados en el lugar, no hacen mas que convertirse en madrigueras de roedores y todo tiempo de alimañas,
Que estos terrenos por lógica deberían estar tapiados con al menos un cerco de chapas para evitar el ingreso no solo de personas sino también de animales,
Que es responsabilidad del frentista colocar dicho cerco al igual que cuando se realiza una construcción, dejando un espacio prudencial para la circulación de los peatones,
Que estos cercos también resguardan la seguridad de quienes transitan por dichos lugares, ante peligro de algún derrumbe,
Que es responsabilidad de todos tener una ciudad ordenada e imperioso el compromiso para con nuestros vecinos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINAIRA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LESON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo instruya a la Policía Municipal a realizar las notificaciones en forma fehaciente a los propietarios de los terrenos en cuestión, que se encuentren con escombros de demoliciones a realizar el cerco perimetral para evitar cualquier tipo de accidente.-----

ARTICULO 2º.- Intímese a los propietarios por medio de la Policía Municipal a que sean retirados los escombros de la vía pública en un plazo perentorio no superior a los 30 días.-----

ARTICULO 3º.- En caso de no ser cumplidas las notificaciones como así también las intimaciones, aplíquense las sanciones que surjan del Código de Faltas Municipales.-----

ARTICULO 4º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 28 días del mes de Mayo de 2.015.

RESOLUCION N° 05/15.

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante


MARIA L. SUAREZ
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


RAUL O. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-